

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de Centros del Profesorado en el cuarto año desde su nombramiento, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Visto el acta de evaluación de asesores y asesoras de Centros del Profesorado de la provincia de Granada en el cuarto año desde su nombramiento, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la Resolución de 29 de mayo de 2020, de la entonces Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 109, de 9 de junio de 2020), se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, entre las que se encontraban plazas correspondientes a los Centros del Profesorado de la provincia de Granada.

Segundo. Mediante la Resolución de 31 de julio de 2020, de la entonces Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, convocadas por Resolución de 29 de mayo 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOJA núm. 151, de 6 de agosto de 2020), fueron nombrados asesores y asesoras en prácticas el personal seleccionado conforme al procedimiento establecido en la Orden de 15 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Tercero. Mediante Resolución de 29 de junio de 2021, de la entonces Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, según lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, fueron nombrados asesores y asesoras de formación los asesores y asesoras cuyo desempeño en prácticas fue valorado como «apto-apta».

Cuarto. Realizada la evaluación de asesores y asesoras en el cuarto año de su nombramiento a que se refiere el artículo 53.3. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, se hace constar en acta la relación de asesores y asesoras valorados como «apto-apta», que serán nombrados como asesores y asesoras por otros cuatro años de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en el apartado 3, en su artículo 53, que el nombramiento de las asesorías de los Centros del Profesorado se realizará por un periodo de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora será evaluado en el cuarto año de cada nombramiento.

Segundo. Las Instrucciones de 7 de febrero de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías de dichos centros, establecen el procedimiento de evaluación de las asesorías en su cuarto año. El apartado 3 de la Instrucción cuarta dispone que «la persona titular de la Delegación Territorial dictará resolución con los resultados de evaluación positiva o negativa de cada una de las asesorías recogidas en el Anexo VI. La citada resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las personas evaluadas como «apto-apta» prorrogarán su nombramiento por cuatro años con efectos administrativos y económicos del 1 de septiembre siguiente a su evaluación positiva.»

En base a los anteriores hechos, normas y consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de asesores y asesoras que han sido evaluados positivamente en el desempeño de la función asesora al finalizar su cuarto año de nombramiento, en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Los nombramientos de las asesorías evaluadas positivamente serán prorrogados durante cuatro años con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de mayo de 2025.- La Delegada, María José Martín Gómez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASESORES Y ASESORAS QUE HAN SIDO EVALUADOS POSITIVAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA AL FINALIZAR SU CUARTO AÑO DE NOMBRAMIENTO, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DE PROFESORADO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CEP (código y nombre)	Fecha de efectos de prórroga del nombramiento
Ávila Arjona, Alfonso	***9608**	18200016 - CEPGR1 - Granada	1 de septiembre de 2025
Carrasco Sierra, Ana	***8455**	18200016 - CEPGR1 - Granada	1 de septiembre de 2025
Gallardo Jiménez, María Sandra	***7321**	18200016 - CEPGR1 - Granada	1 de septiembre de 2025
Jurado Trujillo, Rocío	***7214**	18200016 - CEPGR1 - Granada	1 de septiembre de 2025
Latorre Pérez, Patricia	***4323**	18200016 - CEPGR1 - Granada	1 de septiembre de 2025
Tapia Carrillo, María Elena	***5134**	18200016 - CEPGR1 - Granada	1 de septiembre de 2025
láñez Fernandez, José Antonio	***0621**	18200028 – CEPGR2 - Motril	1 de septiembre de 2025